



AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA, HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR REYNALDO JIMENEZ CESPEDES CONTRA ROBERTO RAMOS ASTURIZAGA Y SANTUSA BENITA CHOQUE TARQUI, SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE EL AUTO DE FOJAS 204 DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: -----

Auto cursante a Fs. 204 de obrados — El Alto, á 08 de Noviembre de 2018 -----

EN LO PRINCIPAL Y AL OTROSÍ 1.- VISTOS: En atención a lo solicitado y no habiéndose cumplido con las formalidades de ley del Auto cursante a fs. 172 de obrados; en ejecución de sentencia dentro del proceso civil ejecutivo seguido por el Banco Económico S.A. legalmente representado por Reynaldo Jimenez Cespedes contra Roberto Ramos Asturizaga y Santusa Benita Choque Tarqui, sobre cobro de dinero, habiéndose suspendido la primera audiencia de subasta y remate por ausencia de postores conforme se establece por Acta de Fs. 196-197 Vta. de obrados, se señala audiencia de subasta y remate **POR SEGUNDA VEZ** del bien inmueble - Lote de Terreno, registrado bajo la Matricula Computarizada No. 2014010035542, Urbanización Cristal, Lote N° 6, Manzana 82, S/Av. I con una superficie de 198.00 Metros 2, de propiedad de Santusa Benita Choque Tarqui con C.I. N° 6943043 L.P., **para el día Lunes 28 de Enero de 2019 años, a horas 10:30 a.m.**, acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Publico Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del nuevo Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto, 2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Calle N° 11 y Calle 12 de Octubre, de la Ciudad de El Alto, con la rebaja del 20% de la base inicial de avalúo pericial cursante a Fs. 116-135 de obrados, aprobado por Auto de Fs. 140, de conformidad al Art. 422 parágrafo I) del Código Procesal Civil, es decir **sobre el valor comercial de \$us.- 21.917,30 (Veintión mil novecientos diecisiete con 30/100 Dólares americanos)**, designándose como martillero para dicho acto al Dr. Cesar R. Colque Sanchez, Notario de Fé Pública de Primera Clase No. 21 con domicilio en Av. 6 de Marzo esq. Calle 2, Edif. Alejandrina N° 528 piso 1 Of. 16, Telf. 2826183 - Cel. 71268460 previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20 % de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe de Fs. 105 de obrados, no se tiene información sobre adeudo tributario del inmueble objeto del remate.— Publicítense el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de la subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.-----

Asimismo, en previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, del mismo modo importara citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil, debiendo notificarse al personero legal del Banco Fortaleza S.A., sea con las formalidades de ley.-----

Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J. -----

AL OTROSÍ 2.- Por Secretaría de Juzgado franquéese las fotocopias legalizadas y simples como solicita siempre y cuando curse en originales y corresponda, de conformidad al Art. 129 de la L.O.J., y Art. 101 parágrafo I) del Código Procesal Civil, sea previa las formalidades de ley.-----

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito --- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA --- FIRMA Y SELLA ANTE MI: Dra. Ana Isabel Cruz Mollo - SECRETARIA ABOGADA - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA - EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.-----

Dra. Ana Isabel Cruz Mollo
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11º EL ALTO
La Paz - Bolivia